

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-2775-M

Latacunga, 10 de julio de 2017

PARA: Sr. Econ. Sergio Andrés Jurado Villavicencio
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado

Sr. Econ. Eduardo Ponciano Torres Arguello
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud
Tungurahua**

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN EXPEDIENTE
S-2014-11

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. IESS-CPPSST-2017-2286-M de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el Econ. Eduardo Ponciano Torres Arguello Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Tungurahua en el que indica: "Para su conocimiento y estricto cumplimiento me permito remitir el Memorando Nro IESS-DSGSIF-2017-1855-M de 21-06-2017, suscrito por el Tecnólogo Sergio Andrés Jurado Villavicencio, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar - Encargado, en relación al Examen: "CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN EXPEDIENTE S-2014-11", quién textualmente dispone:

"En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar mediante Resolución C.D 535, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo se dé cumplimiento inmediato a las recomendaciones contenidas en el examen especial A LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL FONDO DE SALUD AL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO AL PROCESO DE FACTURACIÓN Y SU CORRECTA PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN Y FONDO DE SALUD CON CORTE DE CIFRAS 2012-2013 codificado como expediente S-2014-11, para lo cual deberá remitir a esta Dirección Nacional en un plazo de siete días los documentos que sustenten la implementación o la instauración de un proceso que conlleve a aplicar las recomendaciones, toda vez que las mismas han sido notificadas con anterioridad tanto por la Dirección a mí cargo y la Comisión de Seguimiento de la Dirección General del IESS.

Con memorando N° IESS-HB-LA-DA-2017-2548-M fechado el 22 de junio de 2017 esta Dirección administrativa solicita a la unidad correspondiente se remita la información con la documentación de respaldo que evidencie la aplicación y cumplimiento de la recomendación contenida en el expediente S-2014-11.

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-2775-M

Latacunga, 10 de julio de 2017

N° EXP.	N° REC.	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA - CUMPLIMIENTO
---------	---------	---------------	--------------------------

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-2775-M

Latacunga, 10 de julio de 2017

S-2014-11	b)	"Se dé cumplimiento a lo señalado el Art. 81 de la Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000, sobre las responsabilidades de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos, que forma parte del Departamento Financiero, de las unidades médicas que dice en los literales: "... b) . El registro, por paciente, de los gastos incurridos por atención profesional, exámenes, medicamentos, insumos y uso de los servicios ofrecidos por el Hospital ...	Con memorando N° IESS-HB-LS-FCC-2017-0229-M suscrito por la Ing. Sofía M. Lozada A; quien indica "Adjunto documentación en la que se evidencia el cumplimiento del literal mediante informes de facturación aprobada por la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Tungurahua del año 2016 y enero 2017
	c)	"Se dé cumplimiento a lo señalado el Art. 81 de la Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000, sobre las responsabilidades de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos, que forma parte del Departamento Financiero, de las unidades médicas que dice en los literales: " c). La aplicación de las tarifas aprobadas para, el Hospital en la facturación de los servicios ...	Con memorando N° IESS-HB-LS-FCC-2017-0229-M suscrito por la Ing. Sofía M. Lozada A; "Se envía en medio CD los archivos planos, donde se evidencia el precio unitario enviado de honorarios médicos; hotelería; laboratorio; imagen; procedimientos; rehabilitación que corresponden al nivel 2 de nuestra Unidad".
	d)	"Se dé cumplimiento a lo señalado el Art. 81 de la Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000, sobre las responsabilidades de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos, que forma parte del Departamento Financiero, de las unidades médicas que dice en los literales:. d). La consolidación de las cuentas del paciente y la emisión de la factura para su cobro o aplicación a los respectivos seguros."	Con memorando N° IESS-HB-LS-FCC-2017-0229-M suscrito por la Ing. Sofía M. Lozada A; "adjunta copias de trámites enviados para el cobro de pacientes del Ministerio de Salud atendidos por nuestra Unidad en los meses de junio a diciembre de 2016; así como también lo correspondiente a accidentes de tránsito (documentación proporcionada por el área de auditoría Médica)"

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-2775-M

Latacunga, 10 de julio de 2017

Anexo,

Con memorando N° IESS-HB-LS-FCC-2017-0229-M suscrito por la Ing. Sofía M. Lozada A:

- b) 6 fojas útiles
- c) CD
- d) 25 fojas útiles

Por lo expuesto me permito certificar que el Hospital Básico Latacunga, cumple con la recomendación antes señalada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Eliana Salomé Rivera Orbea

DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-CPPSST-2017-2286-M

Anexos:

- iess-dsgsif-2017-1855-m.pdf
- memo_fact.pdf
- literal_b0957909001499438883.pdf
- literal_d.pdf

Copia:

Sra. Ing. Dolores Raquel Campaña Peñaherrera
Ingeniera Civil Hospital Básico - Latacunga

dc